



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

Juzgado Laboral del Circuito de Dosquebradas  
Pereira - Risaralda  
[jlabctodosq@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:jlabctodosq@cendoj.ramajudicial.gov.co)

ESTADO ELECTRONICO No. 059

FECHA: 08/09/2020

RADICADO	PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	FECHA PROVIDENCIA	PROVIDENCIA
66170-31-05-001-2019-00346-00	EJECUTIVO	YURANI PEÑA MEJIA	FABRICA MARIANA SAS	07/09/2020	<a href="#">PDF</a>

De acuerdo con lo dispuesto en el numeral 2 del literal C del artículo 41 del Código Procesal del Trabajo y de la Seguridad Social, se notifica a las partes las providencias relacionadas anteriormente, por lo que se fija el día de hoy ocho (08) de septiembre de dos mil veinte (2020) a las 7:00 a.m.

Jesús María López Botero  
Secretario